



SECCIÓN TERCERA. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CORRAL RUBIO

ANUNCIO

Con motivo de la finalización del período de cuatro años por el que fueron nombrados Juez de Paz titular y sustituto, y en cumplimiento de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y Planta Judicial, se concede un plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha del presente anuncio, para que los interesados en desempeñar los cargos de Juez de Paz titular y sustituto de esta localidad, en un periodo de cuatro años, dirijan sus peticiones a este Ayuntamiento.

La Corporación, por mayoría absoluta, elegirá entre los solicitantes. Si no los hubiere, el Pleno elegirá libremente.

En Corral Rubio a 5 de marzo de 2021.–El Alcalde.

3.610